



CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 1, 55 fracción II, 56, 59, 138, 139, 140 y 142 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a la que en lo sucesivo denominaremos "La Ley", así como los artículos 57, 58, 59, 66, 112, 113, 114, 115 fracción II, 118, 119, 120, 122, 123, 124, 125 y 126 del Reglamento de Compras Arrendamientos y Enajenaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, al que en lo sucesivo denominaremos "El Reglamento", el Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, a quien en lo sucesivo se le denominará "DIF Zapopan", a través del Departamento de Adquisiciones, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional No. MPQP/005/2023 denominada "VENTA DE LOTES DE CHATARRA DONADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN RELATIVA A 86 Y 61 VEHÍCULOS USADOS Y OBSOLETOS.

Emitiéndose las siguientes:

BASES:

1.- ANTECEDENTES.

PRIMERO. – Con fecha 28 veintiocho de abril del año 2023 dos mil veintitrés, mediante Sesión Ordinaria Del pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapopan, Jalisco, aprobó el dictamen de fecha 25 veinticinco de abril del año 2023 dos mil veintitrés, mediante el cual los integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente, de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos, del Ayuntamiento de Zapopan, autorizaron la desincorporación del dominio público, la incorporación del dominio privado, respecto los bienes descritos en el expediente 178/2022, consistente en **61** (sesenta y un) vehículos propiedad del H. Ayuntamiento del Municipio de Zapopan, que no se encuentran funcionales y son considerados de incosteable reparación (CHATARRA), los cuales son objetos de la presente licitación. Dentro del mismo Dictamen, la Comisión Colegiada y Permanente, de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos, del H. Ayuntamiento de Zapopan, se autorizó la donación pura y simple de los bienes materia de la presente licitación, a favor de este O.P.D. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco (DIF Zapopan).

SEGUNDO. - Con fecha 08 ocho de mayo del 2023 dos mil veintitrés, mediante oficio número **0413/1.3/2023/1297**, **signado por la Secretaría del Ayuntamiento**, por medio del cual se autoriza la desincorporación del dominio público, la incorporación al dominio privado y la baja del inventario de los bienes señalados en el anexo único, descritos en el punto número 1 del apartado de "Antecedentes" del cuerpo del dictamen en comento, relativo a los 61 sesenta y un vehículos los cuales forman parte de los bienes muebles antes mencionados, así como su autorización en cuanto a la donación al DIF Zapopan, para destinarse a su venta en subasta pública como chatarra, y destinarse a financiar sus programas sociales, sin que puedan ser usados para gasto corriente.

Página 1 de 19





TERCERO. - Con fecha 14 catorce de junio del año 2023 dos mil veintitrés el perito Maestro Raúl Esteban Villalpando Jiménez, con número de Cédula Profesional 2250206, emite el avalúo correspondiente, relativo al lote de chatarra respecto los 61 vehículos usados y obsoletos, bienes muebles objeto de la presente licitación.

CUARTO.- En otro orden de ideas y por cuestión de economía procesal, en Sesión Ordinaria Del pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Zapopan, Jalisco, celebrada el 28 veintiocho de abril de 2023 dos mil veintitrés, se aprobó el dictamen de fecha 25 veinticinco de abril del año 2023 dos mil veintitrés, mediante el cual los integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente, de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos, del Ayuntamiento de Zapopan, autorizaron la desincorporación del dominio público, la incorporación del dominio privado, respecto los bienes descritos en el expediente 62/2023, consistente en 86 ochenta y seis vehículos propiedad del H. Ayuntamiento del Municipio de Zapopan, que no se encuentran funcionales y son considerados de incosteable reparación (CHATARRA), los cuales son objetos de la presente licitación. Dentro del mismo Dictamen, la Comisión Colegiada y Permanente, de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos, del H. Ayuntamiento de Zapopan, se autorizó la donación pura y simple de los bienes materia de la presente licitación, a favor de este O.P.D. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco (DIF Zapopan).

QUINTO. - Con fecha 08 ocho de mayo del 2023 dos mil veintitrés, mediante oficio número **0413/1.3/2023/1279**, **signado por la Secretaría del Ayuntamiento**, por medio del cual se autoriza la desincorporación del dominio público, la incorporación al dominio privado y la baja del inventario de los bienes señalados en los anexos 01 uno y 02 dos, descritos en el punto número 1 del apartado de "Antecedentes" del cuerpo del dictamen en comento, relativo a los **86 ochenta y seis** vehículos los cuales forman parte de los bienes muebles antes mencionados, así como su autorización en cuanto a la donación al DIF Zapopan, para destinarse a su venta en subasta pública como chatarra, y destinarse a financiar sus programas sociales, sin que puedan ser usados para gasto corriente.

SEXTO. - Con fecha 12 doce de junio del año 2023 dos mil veintitrés el perito Maestro Raúl Esteban Villalpando Jiménez, con número de Cédula Profesional 2250206, emite el avalúo correspondiente, relativo al lote de chatarra respecto los 86 vehículos usados y obsoletos, bienes muebles objeto de la presente licitación.

SEPTIMO. - La finalidad de las presentes bases, además de regular el procedimiento de la enajenación de los bienes materia de la presente licitación, es el de realizarlo de los principios de eficiencia, eficacia, economía, legalidad, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como

Página 2 de 19





los principios de racionalidad, austeridad, control de los de economía, legalidad y rendición de cuentas que se mencionan en el Articulo 1 Punto 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; todo lo cual, a efecto de conseguir las mejores condiciones disponibles para el Sistema DIF ZAPOPAN.

2.- TIPO DE LICITACIÓN.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 55 de la ley y del artículo 57 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Enajenaciones del DIF Zapopan. El carácter de la presente <u>Licitación es nacional</u> por lo cual solo podrían participar personas físicas o morales domiciliadas en los Estados que integran el territorio nacional.

3.- EXHIBICIÓN DE BIENES MUEBLES Y JUNTA DE ACLARACIONES.

Con la finalidad que los postores tengan una mejor percepción de los bienes muebles a enajenar, se señalan las 10:00 diez horas del día lunes 03 tres de julio de 2023 dos mil veintitrés, para mostrar los bienes a enajenar, descritos en el Anexo 1; debiendo presentarse en el predio denominado "la azucena" el cual se encuentra ubicado a 150 metros al norte de donde termina la Av. Paseo de los Emperadores, en Valle Imperial, en el Municipio de Zapopan, Jalisco, coordenadas 20° 47.336'N, 103°25.414'O.

Quienes vayan a participar en la exhibición física de los bienes a enajenar, es necesario que presenten, un escrito en el que expresen su interés de participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, quien deberá identificarse con documento oficial, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso del representante.

Asimismo con la finalidad de aclarar las dudas de los POSTORES, conforme lo dispuesto por los artículos 63 y 70 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y con la finalidad de proporcionar la información que los postores requieren para hacer sus preguntas o aclaraciones, las mismas se solventarán a la misma hora y día indicados que la exhibición de los bienes materia de la presente licitación pública, a lo cual podrán enviar previamente un correo electrónico manifestando sus dudas a más tardar a las 11:00 once horas del día 30 de junio de 2023 dos mil veintitrés, al correo: crgarcia@difzapopan.gob.mx, jaalvarez@difzapopan.gob.mx y amacias@difzapopan.gob.mx en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 72 de la ley y los Artículos 66 fracción II, 71 y 78 del Reglamento. Se entenderán por aclaradas las dudas previamente enviadas a los correos de referencia, en caso de incomparecencia.

En el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento que hayan entregado de forma previa, sin embargo, la convocante no tendrá obligación de plasmar las respuestas a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus Anexos.

Página & de 19







4.- ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES MUEBLES.

Las características de los bienes objeto de la presente licitación se plasman en el **ANEXO No 1** de las presentes bases.

5.- ACREDITACION DE LOS POSTORES.

Todos los POSTORES interesados en esta Licitación deberán acreditar su personalidad y/o la legal constitución de la persona moral que representen.

Debiendo presentar, los siguientes documentos, mismos que deberán **incluir en la propuesta económica**:

I. PERSONAS FÍSICAS.

- a) Copia de identificación oficial vigente (Credencial para votar con fotografía, Pasaporte o Cédula Profesional, misma que deberá mostrar en original y dejar copia simple de la misma).
- b) Comprobante de Domicilio. (no mayor a tres meses, original.).
- c) Cédula Fiscal.
- d) Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales no mayor a tres meses en sentido positivo.

II. PERSONAS MORALES.

- a) Copia certificada y simple del Acta Constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio, en caso de las Empresas internacionales que llegaran a participar presentar la inscripción en la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como todas sus modificaciones, poder del representante legal e identificación oficial del mismo. En caso de ser persona física, copia de identificación personal oficial actual. (Se cotejará la copia certificada con la simple y una vez emitido el fallo de adjudicación, se podrá realizar la devolución de las copias certificadas del acta constitutiva, en el departamento de adquisiciones).
- b) Copia del Poder del representante legal.
- c) Copia de la Identificación oficial del Representante Legal.
- d) Copia de la Cédula de Identificación Fiscal Vigente.
- e) Copia del Comprobante actual del domicilio Fiscal de la empresa actualizado.
- f) Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales no mayor a tres meses en sentido positivo.

La documentación señalada en las fracciones anteriores, **deberá entregarse el día de la apertura de la propuesta económica.**

La falta de cualquiera de los documentos descritos en este punto 5, será motivo de desechamiento.

No podrán participar en la presente Licitación quienes sean servidores públicos miembros del Comité de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan y los demás previstos en el Artículo 52 de la Ley

Página 4 dep19







de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

6. POSTURA ECONÓMICA.

La postura Económica es aquella que oferta el "Postor" y mediante la cual se manifiesta el libre interés y voluntad para adquirir el o los bienes a enajenar. Dicha postura económica se presentará conforme al **Anexo No. 2** y deberá estar integrada de la siguiente manera:

- a) La postura económica deberá ser presentada y firmada bajo el formato del Anexo No 2, donde se establecerá el precio neto ofertado en Moneda Nacional (La postura económica deberá de ofertarse por la totalidad de cada uno de los lotes de chatarra, relativa a vehículos usados y obsoletos).
- b) Anexar carta manifiesto, conforme el anexo 3, en la que se establezca el compromiso de sostener la postura económica durante todo el procedimiento de la Licitación.
- c) La propuesta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras.
- d) Deberá tener adjunto el original de la ficha de depósito o comprobante de pago, debiendo realizar transferencia electrónica y/o depósito bancario, por el importe del 10% diez por ciento de la postura económica ofertada, por concepto de garantía de la seriedad de su propuesta, conforme lo dispuesto por el artículo 84 numerales 3 y 4 de la Ley. Debiendo realizarse a la siguiente cuenta:

INSTITUCIÓN BANCARIA: BanBajío Cuenta Maestra: 0353597690101

Clabe Interbancaria: 030320900030078580

A nombre de: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Municipio de Zapopan

Proveedores.

- e) Se entregará a sobre cerrado, plasmando en la parte posterior el nombre completo del POSTOR, así como el número de Licitación.
- f) El sobre será cerrado y firmado por el POSTOR, en la solapa del mismo, sellando con cinta transparente, de lo contrario será inválido.
- g) Deberá entregar sus propuestas en sobre cerrado por cada uno de los lotes, en la urna que se encuentra en el Módulo B, Despacho de él Órgano Interno de Control del Sistema DIF Zapopan, ubicado Av. Laureles No.1151, col. Estatuto Jurídico FOVISSSTE, Zapopan.

Los incisos anteriores son requisitos indispensables, por lo que la falta de cualquier de ellos será motivo de descalificación del POSTOR.

NOTA: Una vez emitido el fallo, es importante precisar, que el postor adjudicado, de ninguna manera podrá utilizar a cuenta el importe del 10% diez por ciento indicado en el inciso d), para el

Página 5 de 19







cumplimiento del pago referente a la adjudicación precisada en el punto 9 de las bases, puesto que esta garantía de seriedad, tiene como finalidad el cabal cumplimiento de la recolección y/o demoras de la chatarra materia de la presente licitación pública.

7. DESARROLLO DE LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES.

7.1 Presentación de la Postura Económica.

De conformidad con el inciso 2 del artículo 61 de la Ley, los POSTORES presentarán la Postura, conforme lo especificado en el **punto 6** de las presentes bases, el día **viernes 07 siete de julio de 2023 dos mil veintitrés a las 12 doce horas**, EN EL DESPACHO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN, MÓDULO "B", EN OFICINAS GENERALES, UBICADO EN AV. LAURELES NO. 1151 COL. ESTATUTO JURÍDICO FOVISSSTE, ZAPOPAN.

Toda documentación redactada y/o presentada por el "POSTOR" deberá ser presentada en idioma español, y conforme a los anexos establecidos para tal fin, si algún texto se encuentra en otro idioma podrá presentarse tal cual sin que sea motivo de descalificación, las certificaciones, los folletos, y catálogos u otros documentos podrán presentarse en el idioma del país de origen, debidamente traducidos al español, lo anterior con fundamento en la fracción IV del numeral 1 del artículo 59 de La Ley. Todos aquellos POSTORES que tengan sanciones y/o que se encuentren en cualquiera de los supuestos previstos por los artículos 116, 117 y 118 de la "LEY" no tendrán derecho a presentar sus propuestas o bien, si fueron presentadas, estas no se tomarán en cuenta.

7.2 Apertura de la Postura Económica.

Este acto se llevará a cabo el mismo día viernes 07 siete de julio de 2023 dos mil veintitrés a las 12:15 doce horas con quince minutos en EL DESPACHO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN, MÓDULO B EN OFICINAS GENERALES, UBICADO EN AV. LAURELES NO. 1151 COL. ESTATUTO JURÍDICO FOVISSSTE, ZAPOPAN; ante la presencia de personal de la Contraloría Interna, el Departamento de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan así como los postores que desean intervenir en acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que presenten un escrito en idioma español de acuerdo a lo establecido en fracción IV del numeral 1 del artículo 59 de La Ley, en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el asistente cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, la asistencia a este acto no es obligatoria, lo anterior con fundamento al artículo 59 fracción VI de la Ley. La apertura se desarrollará bajo el siguiente orden:

- a) Los Postores que se encuentren presentes firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.
- b) Se procederá a la apertura de sobres de las posturas económicas. Levantando acta circunstanciada de hechos donde conste los documentos entregados (sin que ello implique una evaluación de su contenido), el importe de cada una de ellas y se señale lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente, que deberá ocurrir dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto.

Página 6 de 19







7.3 Fallo de adjudicación.

Una vez que la convocante haya hecho la evaluación de las proposiciones elaborará el documento de fallo. Lo anterior de conformidad al artículo 69 y 72 fracción V Inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Este acto se llevará a cabo en el Departamento de Adquisiciones Del Sistema DIF Zapopan, EN OFICINAS GENERALES, UBICADO EN AV. LAURELES NO. 1151 COL. ESTATUTO JURÍDICO FOVISSSTE, ZAPOPAN. Ante la presencia del titular del Departamento de Adquisiciones, el Jefe de Departamento de Almacén y el integrante del Comité de Adquisiciones designado por el mismo Comité para tales actos, mismos que suscribirán dicho dictamen, desarrollándose bajo el siguiente orden:

- a) Los sujetos antes mencionados evaluarán las ofertas presentadas por los POSTORES, utilizando el sistema de **Evaluación Binario** mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el mejor precio, o en su caso, declarando desierta la Licitación y emitiendo el fallo correspondiente.
- b) Deberá firmar el fallo en el que se determine el Postor ganador.
- c) Se la adjudicara al mejor POSTOR por cada lote de chatarra, de los dos conceptos ofertados, por lo que la totalidad de los bienes se le adjudicará únicamente a un POSTOR por lote chatarra, del concepto ofertado, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el mejor precio, de conformidad al Artículo 59 Fracción XI de la ley.

8.- RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA ADJUDICACIÓN.

El resultado de la resolución de adjudicación se dará a conocer en un término no mayor a 20 días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de las propuestas económicas, dentro de los términos establecidos en el numeral 1 del artículo 69 de La Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, debiendo difundirse a través de la página del Sistema DIF Zapopan, tan pronto como sea posible, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo, sin perjuicio de que los POSTORES puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo; además la convocante podrá hacer llegar el fallo a los POSTORES mediante correo en la dirección proporcionada por estos en su propuesta.

8.1 El fallo será a favor del postulante que hubiere cumplido con las especificaciones plasmadas en las presentes bases y en los anexos de estas, así como que hubiera ofertado el mayor importe, siempre y cuando **este no sea menor a lo estipulado en el anexo uno, de cada uno de los lotes correspondientes de chatarra de los bienes materia de la presente licitación.**

Página (de 19





9.- FORMA DE PAGO.

Una vez emitido el fallo, a más tardar **6 (seis) días hábiles** posterior a la notificación del fallo, el POSTOR ADJUDICADO deberá realizar la totalidad del pago de su oferta presentada, mediante transferencia electrónica o depósito bancario a la siguiente cuenta:

INSTITUCIÓN BANCARIA: BanBajío Cuenta Maestra: 0353597690101

Clabe Interbancaria: 030320900030078580

A nombre de: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Municipio de Zapopan Proveedores.

Si el Postor no resulta adjudicado, se le devolverá el monto equivalente al 10% de su oferta económica, una vez emitido el fallo correspondiente previa presentación de la solicitud de reembolso (Anexo 4).

10.- SANCIONES.

Se sancionará al postor, haciendo efectiva la garantía correspondiente al 10% diez por ciento del monto ofertado, en los siguientes casos:

- a) Cuando se presente documentación falsa o alterada o bien carezca de veracidad lo manifestado en su postura y anexos.
- b) En caso de que el postor adjudicado se desista de su oferta, o no acuda a recoger los bienes dentro del plazo pactado.
- c) Cuando el postor adjudicado no realice el pago de su oferta presentada en los términos del punto **9** de las presentes bases materia de licitación pública.

Lo anterior con fundamento en el artículo 84 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nota: Los Bienes muebles materia de la presente licitación, son considerados **chatarra** y se encuentran dados de baja administrativamente, esto es, que se encuentran fuera de circulación, por lo que, si el postor adjudicado llegara a poner en circulación los mismos, será total responsabilidad legal y administrativa del Postor Adjudicado.

11.- DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA.

Con fundamento en el artículo 72 fracción VIII de La Ley, la Licitación podrá declararse desierta en los siguientes casos:

- a) Cuando ningún POSTOR se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en la etapa de presentación de propuestas.
- b) Si a criterio del área requirente, ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Sistema DIF Zapopan las mejores condiciones de precio y por lo tanto no fueran aceptables.

Página 8 de 19







12.- CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

La "CONVOCANTE" desechará parcial o totalmente alguna(s) "PROPUESTAS" por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) En los casos previstos en el artículo 52 de la Ley.
- b) Si se comprueba que al "LICITANTE", por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno o más contratos celebrados con el Gobierno Federal, con el del Estado de Jalisco, con el Municipio o con cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente "PROCESO".
- c) Cuando la "CONVOCANTE" tenga conocimiento por escrito, de irregularidades imputables al "LICITANTE", en el cumplimiento de algún contrato celebrado con el Gobierno Federal, con el del Estado de Jalisco, con el Municipio o con cualquier otra entidad pública.
- d) Cuando alguno de los documentos preparados por el "LICITANTE" no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- e) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- f) Si el "LICITANTE" presentara datos falsos en sus documentos que exhiba para participar en el presente "PROCESO".
- g) La falta de exhibir o aportar cualquier documento solicitado por la "CONVOCANTE" conforme a las "BASES" del presente "PROCESO".
- h) Si el "LICITANTE" establece contacto con la "CONVOCANTE", para tratar cualquier asunto relacionado con su propuesta, salvo que la convocante considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación realizada, como, de manera enunciativa más no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos. En apego a lo señalado por el artículo 69, apartado 6, de la "LEY".

13.- CANCELACIÓN DEL PROCESO.

"LA CONVOCANTE" podrá cancelar parcial o totalmente el proceso:

- a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que, de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la CONVOCANTE y/o terceros. Conforme al Artículo 71 numeral 3, de la Ley.
- c) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la "CONVOCANTE" de tener conocimiento de alguna irregularidad. Conforme al Artículo 90, 91 y 92, de la Ley.
- d) Si se comprueba la existencia de irregularidades.

Página & de 19







e) Si los precios ofertados por los "POSTORES" no aseguran a la "CONVOCANTE" las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.

En caso de que el proceso sea cancelado, se notificará a todos los "POSTORES".

14. TIEMPO DE RECOLECCIÓN DE BIENES Y DEMORAS.

Conforme lo dispuesto por el artículo 119 Fracción II Inciso F del Reglamento, el Postor Adjudicado realizará el retiro de la **chatarra** a partir del día siguiente hábil de haberse efectuado el pago y contarán con un término de **15 quince días hábiles** posterior al haber efectuado el pago, en un horario de 9:00 (nueve) horas a las 15:00 (quince) horas, de lunes a viernes.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el "POSTOR ADJUDICADO", se encontrara en una situación que impidiera la oportuna recolección de los "bienes", el "POSTOR ADJUDICADO" notificará de inmediato por escrito a la "CONVOCANTE" manifestando bajo protesta de decir verdad las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga. Cabe mencionar que solo podrá otorgarse una prórroga de hasta 05 días hábiles más a los otorgados en las presentes bases, en caso de que persistiera el retraso una vez transcurrido el plazo de la prórroga concedida, se impondrá una multa equivalente al valor de \$ 2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N, diarios por cada vehículo no retirado. El importe que fuera causado, sería a favor del Sistema DIF Zapopan.

15.- FIRMA DEL CONTRATO.

Con la finalidad de acreditar los datos asentados en el punto 5 de las bases, el "POSTOR ADJUDICADO" deberá presentar a la "CONVOCANTE", para la elaboración del contrato en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

- Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia del Acta Constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma si las hubiere.
- Para las Personas Físicas: Original o copia certificada y fotocopia de la credencial para Votar.
- Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia del Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas. Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 cinco años, de conformidad a lo establecido en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco, salvo el caso de que el poder se hubiese expedido antes del 15 de septiembre de 1995, en cuyo caso deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder no ha sido revocado. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos, quedando las fotocopias en poder de la "CONVOCANTE".
- Comprobante de domicilio que, vinculado a la Persona Jurídica o Persona Física, tenga establecido su domicilio social que le sirva de base para recibir todo tipo de notificaciones y/o comunicaciones oficiales vinculados con la celebración del contrato correspondiente, su seguimiento y cumplimiento del mismo.
- Identificación oficial de quien firmará el correspondiente contrato adjudicado.

Pagina 104de 19





• Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) que advierta su clave de registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El "POSTOR ADJUDICADO" se obliga a firmar el contrato en el "DOMICILIO", a más tardar en 10 diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación.

El "POSTOR" o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar). El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo estipulado en el artículo 80 de la "LEY" y a lo que disponga y especifique el "REGLAMENTO".

Sí por causas imputables al "POSTOR", no se firma el contrato dentro del plazo establecido, la "CONVOCANTE", sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al "POSTOR" que haya obtenido el segundo lugar, siempre y cuando su oferta no sea inferior al valor del avalúo.

16.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

El Órgano Interno de Control del Sistema DIF Zapopan es la autoridad competente para conocer y ventilar cualquier tipo de inconformidad derivada de algún proceso de enajenación de conformidad al **artículo 90** de la Ley. El Órgano Interno de Control del Sistema DIF Zapopan se encuentra ubicado en el módulo "B" de oficinas generales Av. Laureles 1151, colonia Estatuto Jurídico FOVISSTE, Zapopan, Jalisco.

ATENTAMENTE, Zapopan, Jalisco; a 26 de junio de 2023.

LIC. MARTHA PATRICIA QUIÑONEZ PÉREZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

burs





ANEXO 1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

PRIMER LOTE DE CHATARRA

CANTIDAD: LOTE DE **CHATARRA** DONADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, RELATIVO A 61 VEHÍCULOS USADOS Y OBSOLETOS.

ESTADO DE LOS BIENES: CHATARRA.

Los bienes subastados, considerados como **chatarra** y objeto del presente proceso de licitación, no podrán ser utilizados como automóviles y son los que a continuación se enlistan:

	NO. ECON	PLACAS	MARCA	TIPO	MODELO	NUMERO DE SERIE		
1	3148	JU65666	FORD	F150XL CREW CAB 4X2 J6B	2016	1FTEW1C80GFA05444		
2	3153	JU65671	FORD	F150XL CREW CAB 4X2 J6B	2016	1FTEW1C86GFA05450		
3	3172	JU65693	FORD	F150XL CREW CAB 4X2 J6B	2016	1FTEW1C83GFA05499		
4	3190	JU65781	FORD	F150XL CREW CAB 4X2 J6B	4X2 J6B 2016 1FTEW1C80GFA0			
5	3201	JU65789	FORD	F150XL CREW CAB 4X2 J6B	2016	1FTEW1C82GFA05588		
6	3202	JU65790	FORD	F150XL CREW CAB 4X2 J6B	2016	1FTEW1C81GFA05405		
7	3208	JU65795	FORD	F150XL CREW CAB 4X2 J6B	2016	1FTEW1C81GFA05419		
8	3222 R	JU99228	FORD	F150XL SUPER CREW 4X4 J8A	2016	1FTEW1EF8GFA06286		
9	3224 R	JU99230	FORD	F150XL SUPER CREW 4X4 J8A	2016	1FTEW1EF4GFA06219		
10	3237 R	JU99243	FORD	F150XL SUPER CREW 4X4 J8A	2016	1FTEW1EF9GFA06216		
11	3241 R	JU99247	FORD	F150XL SUPER CREW 4X4 J8A	2016	1FTEW1EF7GFA06277		
12	3250 R	JU99225	FORD	F150XL SUPER CREW 4X4 J8A	2016	1FTEW1EF3GFA06227		
13	3255 R	JU99304	FORD	F150XL SUPER CREW 4X4 J8A	2016	1FTEW1EF2GFA06283		
14	3257 R	JU99283	FORD	F150XL SUPER CREW 4X4 J8A	2016	1FTEW1EF7GFA06246		
15	3277 R	JU99301	FORD	F150XL SUPER CREW 4X4 J8A	2016	1FTEW1EF8GFA06319		
16	3307 R	JU84347	DODGE	RAM2500 CREWCA SLT5.7 4X2	2017	3C6SRADT7HG512314		
17	3321 R	JU84333	DODGE	RAM2500 CREWCA SLT5.7 4X2	2017	3C6SRADT7HG512376		
18	3324 R	JU84319	DODGE	RAM2500 CREWCA SLT5.7 4X2	2017	3C6SRADT6HG512384		
19	3332 R	JU84322	DODGE	RAM2500 CREWCA SLT5.7 4X2	2017	3C6SRADT7HG512412		
20	3346 R	JU99478	FORD	F150XL SUPER CREW 4X4 J8A	2016	1FTEW1EF1GKF24733		
21	3354 R	JU84406	FORD	F150XL SUPER CREW 4X4 J8A	2016	1FTEW1EF6GEA06271		
22	3371 R	JU84423	FORD	F150XL SUPER CREW 4X4 J8A	2016	1FTEW1EF1GKF24781		

Página 12 de 19









1		A	PT A 80 AF	HICULOS USADOS Y OBSC	DLETOS".	Zapopan
23	3377 R	JU99363	DODGE	RAM2500 CREWCA SLT5.7 4X2	2017	3C6SRADT3HG506784
24	3384 R	JU99353	DODGE	RAM2500 CREWCA SLT5.7 4X2	2017	3C6SRADT3HG512309
25	3387 R	JU99354	DODGE	RAM2500 CREWCA SLT5.7 4X2	2017	3C6SRADT7HG512328
26	3390 R	JU99366	DODGE	RAM2500 CREWCA SLT5.7 4X2	2017	3C6SRADT8HG512385
27	3400 R	JU99357	DODGE	RAM2500 CREWCA SLT5.7 4X2	2017	3C6SRADT9HG525954
28	3411 R	JU84478	FORD	F150XL SUPER CREW 4X4 J8A	2016	1FTEW1EF2GKF24689
29	3426 R	JU84464	FORD	F150XL SUPER CREW 4X4 J8A	2016	1FTEW1EFXGKF24746
30	3431 R	JU84469	FORD	F150XL SUPER CREW 4X4 J8A	2016	1FTEW1EF7GKF24753
31	3435 R	JU84472	FORD	F150XL SUPER CREW 4X4 J8A	2016	1FTEW1EF1GKF24800
32	3444 R	JU99423	DODGE	RAM2500 CREWCA SLT5.7 4X2	2017	3C6SRADT4HG525926
33	3447 R	JU99426	DODGE	RAM2500 CREWCA SLT5.7 4X2	2017	3C6SRADT8HG525931
34	3455 R	JW82789	DODGE	RAM2500 CREWCA SLT5.7 4X2	2017	3C6SRADT2HG525942
35	3465 R	JU99446	DODGE	RAM2500 CREWCA SLT5.7 4X2	2017	3C6SRADTOHG525924
36	3467 R	JU99417	DODGE	RAM2500 CREWCA SLT5.7 4X2	2017	3C6SRADT1HG525978
37	3609 R	JV43981	DODGE	RAM 2500 CREW CAB SLT 5.7L 4X2	2018	3C6SRADTXJG172064
38	3622 R	JV43992	DODGE	RAM 2500 CREW CAB SLT 5.7L 4X2	2018	3C6SRADT9JG172055
39	3626 R	JV43985	DODGE	RAM 2500 CREW CAB SLT 5.7L 4X2	2018	3C6SRADT2JG172060
40	3634 R	JV75510	DODGE	RAM 2500 CREW CAB SLT 5.7L 4X2	2018	3C6SRADT6JG172028
41	3642 R	JV75546	DODGE	RAM 2500 CREW CAB SLT 5.7L 4X2	2018	3C6SRADT5JG172019
42	3652 R	JV75552	DODGE	RAM 2500 CREW CAB SLT 5.7L 4X2	2018	3C6SRADT4JG172027
43	3653 R	JV75539	DODGE	RAM 2500 CREW CAB SLT 5.7L 4X2	2018	3C6SRADT9JG172041
44	3656 R	JV75550	DODGE	RAM 2500 CREW CAB SLT 5.7L 4X2	2018	3C6SRADT4JG172044
45	3671 R	JV75568	DODGE	RAM 2500 CREW CAB SLT 5.7L 4X2	2018	3C6SRADT8JG172046
46	A0550	K7XFK	SUZUKI	MOTOCICLETA DR650CC 4T,1C	2013	JS1SP46A7D2102525
47	A0552	K7XFM	SUZUKI	MOTOCICLETA DR650CC 4T,1C	2013	JS1SP46A1D2102536
48	A0553	K7XFN	SUZUKI	MOTOCICLETA DR650CC 4T,1C	2013	JS1SP46A7D2102539
49	A0554	K7XFP	SUZUKI	MOTOCICLETA DR650CC 4T,1C	2013	JS1SP46A3D2102540
50	A0556	K7XFS	SUZUKI	MOTOCICLETA DL650CC.4T.2C	2014	JS1VP56A1E2100550
51	A0558	K7XFU	SUZUKI	MOTOCICLETA DL650CC.4T.2C	2014	JS1VP56A3E2100551
52	A0559	K7XFV	SUZUKI	MOTOCICLETA DL650CC.4T.2C	2014	JS1VP56A2E2100556
53	A0560	K7XFW	SUZUKI	MOTOCICLETA DL650CC.4T.2C	2014	JS1VP56A0E2100555
54	A0562	K7XFY	SUZUKI	MOTOCICLETA DL650CC.4T.2C	2014	JS1VP56A5E2100552
55	A0563	K7XFZ	SUZUKI	MOTOCICLETA DL650CC.4T.2C	2014	JS1VP56A6E2100592

Página 13 de 19









1 0		T.		T.		_ Zapopan
56	A0565	K7XGB	SUZUKI	MOTOCICLETA DL650CC.4T.2C	2014	JS1VP56A1E2100595
57	A0566	K7XGC	SUZUKI	MOTOCICLETA DL650CC.4T.2C	2014	JS1VP56A8E2100593
58	A0567	K7XGD	SUZUKI	MOTOCICLETA DL650CC.4T.2C	2014	JS1VP56A6E2100561
59	A0571	K7XGH	SUZUKI	MOTOCICLETA DL650CC.4T.2C	2014	JS1VP56AXE2100563
60	A0572	K7XGG	SUZUKI	MOTOCICLETA DL650CC.4T.2C	2014	JS1VP56A1E2100564
61	A0600	FPG6V	SUZUKI	MOTOCICLETA DL650CC.4T.2C	2015	JS1VP56A9F2100703

La postura para participar en la presente licitación pública no deberá de ser menor a la cantidad de \$8,783,040.00 (Ocho millones setecientos ochenta y tres mil cuarenta pesos 00/100 M.N.). respecto a este primer lote de chatarra.

NOTA: SE EXPEDIRÁ UNA SOLA FACTURA QUE CONTENDRÁ LA TOTALIDAD DEL LOTE DE CHATARRA, RELATIVO A LOS 61 VEHÍCULOS USADOS Y OBSOLETOS.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

SEGUNDO LOTE DE CHATARRA

CANTIDAD: LOTE DE **CHATARRA** DONADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, RELATIVO A 86 VEHÍCULOS USADOS Y OBSOLETOS.

ESTADO DE LOS BIENES: CHATARRA.

Los bienes subastados, considerados como **chatarra** y objeto del presente proceso de licitación, no podrán ser utilizados como automóviles y son los que a continuación se enlistan:

	NO. ECON	PLACAS	MARCA	TIPO	MODELO	NUMERO DE SERIE
1	1057	JJ27791	FORD	CAMION COMPACTADOR 7M3 4	1999	3FDXF46S1XMA28745
2	277	HZJ9310	NISSAN	TSURU AUST. 4 PTAS.	1995	5BAMB1307842
3	464	JG86537	FAMSA	CAMION PIPA 12 MIL LTS.	1987	C1834SMED00284
4	1178	JJ76637	FORD	CAMION VOLTEO 10 TONS.	1999	3FEXF8010XMA23507
5	1201	JJ76564	CHEVROLET	CAMION COMPACTADOR 14.5 T	1999	3GCM7H1C0XM502132
6	1227	JJ76584	NISSAN	PICK-UP LARGO STD.	1999	3N6CD12S4XK024193
7	1272	8GNW14	MERCEDES BENZ	AUTOBUS 42 PASJ.	2000	ЗАМВЕМНС7ҮҮ047859
8	1360	JG87232	CHEVROLET	CAMION COMPACTADOR 14.5 T	2000	3GCM7H1C4YM108022
9	1383	HZK1278	VOLKSWAGEN	SEDAN	2001	3VWS1A1B71M932395
10	1409	JF13882	FORD	PICK UP F250 AUT.XLI8E AA	2001	3FTEF17W61MA42272
11	1421	JF13992	FORD	PICK UP F250 AUT.XLI8E AA	2001	3FTEF17W21MA36243
12	1436	JF13986	FORD	PICK UP F-250 AUT	2001	3FTEF17W01MA27850

Página 14 de 19







Ciudad de las niñas o niños

			A 61 Y 86 VE	HÍCULOS USADOS Y OBSO	LETOS".	Zapopan VI
13	1447	JG99878	CHEVROLET	CAMION COMPACTADOR 14.5 T	2001	3GBP7H1C41M103748
14	1464	JG99893	FORD	CAMION REDILAS 3 TONS.	2001	3FDKF36L71MA38068
15	1553	JJ27802	CHEVROLET	CAMION COMPACTADOR 14.5 T	2001	3GBP7H1CX1M103608
16	1603	JAX6799	NISSAN	TSURU AUST. 4 PTAS.	2002	3N1EB31S72K421245
17	1648	JFS3484	VOLKSWAGEN	SEDAN	2002	3VWS1A1B32M930404
18	1656	JJ85833	NISSAN	PICK-UP LARGO STD.	2002	3N6CD12S32K038899
19	1663	JH32060	FORD	CAMION CJA REFRIGER 4.5T	2002	3FDXF46S12MA39320
20	1665	JH32058	FORD	CAMION F-450 XL STD.	2002	3FDXF46S32MA39352
21	1666	JH32061	FORD	CAMION CJA REFRIGER 4.5T	2002	3FDXF46S82MA39556
22	1699	JN86577	NISSAN	PICK-UP LARGO STD.	2003	3N6CD12S23K043187
23	1738	JL35383	CHEVROLET	CAMION 350 HIDR C/ GANZO	2004	3GBJC34R74M110184
24	1748	JL45712	INTERNATIONAL	CAMION COMPACTADOR 14.5 T	2004	3HAMMAAR64L688843
25	1760	JL45765	INTERNATIONAL	CAMION COMPACTADOR 14.5 T	2005	3HAMMAAR75L110669
26	1766	JL45759	INTERNATIONAL	CAMION COMPACTADOR 14.5 T	2005	3HAMMAAR05L112702
. 27	1829	JL55086	FORD	PICK UP F-250 AUT	2005	3FTEF17WX5MA00807
28	1844	JN86851	NISSAN	PICK-UP LARGO STD.	2004	3N6CD12S24K148524
29	1853	JD59979	NISSAN	PICK-UP LARGO STD.	2004	3N6CD12S34K148709
30	1855	JV52248	NISSAN	PICK-UP LARGO STD.	2004	3N6CD12S64K148770
31	1901	JL80559	FORD	PICK UP F-250 AUT	2005	3FTEF17W05MA11962
32	1960	JDV1030	NISSAN	TSURU 4P GSI AUST	2005	3N1EB31S25K327858
33	1971	JL80604	INTERNATIONAL	CAMION VOLTEO C/ AB.20M3	2005	3HAMMAAR25L161951
34	1972	JT66864	INTERNATIONAL	CAMION VOLTEO 7M3	2005	3HAMMAARX5L141477
35	1987	JL80669	NISSAN	PICK-UP LARGO STD.	2005	3N6DD12S65K011639
36	2001	JL80778	NISSAN	CAJA RECOLECTORA 1TON.3M3	2005	3N6DD14S15K010234
37	2002	JL80779	NISSAN	CAJA RECOLECTORA 1TON.3M3	2005	3N6DD14S05K013576
38	2018	JL80736	FORD	PICK UP F-250 STD	2005	3FTEF17W25MA14295
39	2033	JL80761	FORD	PICK UP F-250 STD	2005	3FTEF17W45MA14301
40	2036	JL80792	FORD	PICK UP F-250 STD	2005	3FTEF17W25MA15012
41	2134	JDZ1538	NISSAN	TSURU AUST. 4 PTAS.	2005	3N1EB31S95K354877
42	2145	JM27294	FORD	COURIER LTM 4 CIL. 2PTAS	2005	9BFBT32NX57980237
43	2147	JM27296	FORD	COURIER LTM 4 CIL. 2PTAS	2005	9BFBT32N957979015
44	2148	JM27297	FORD	COURIER LTM 4 CIL. 2PTAS	2005	9BFBT32N957980164
45	2159	JED8142	NISSAN	TSURU 4P GSI AUST	2006	3N1EB31S76K319577
46	2164	JM65697	NISSAN	PICK-UP LARGO STD.	2006	3N6DD12S16K017544
47	2256	JP09951	CHEVROLET	CAMION VOLTEO 7M3./16	2008	3GBP7H1C28M105105
48	2401	JGH7646	NISSAN	SENTRA PREMIUM CVT AUT.	2008	3N1AB61DX8L703593
49	2408	JGH7653	NISSAN	SENTRA PREMIUM CVT AUT.	2008	3N1AB61D58L703615
50	2419	JP74084	FORD	CAMION REDILAS 3 TONS.	2008	3FEKF36L18MA32417
51	2482	JP74135	NISSAN	PICK-UP LARGO STD.	2009	3N6DD21799K012757
52	2530	JGM4621	NISSAN	TSURU 4P GSI AUST	2009	3N1EB31S49K305432

Página 15 de 19









1				IICOLOS OSADOS I OBSO		Zapopan
53	2534	JGM4617	NISSAN	TSURU 4P GSI AUST	2009	3N1EB31SX9K305323
54	2549	JGM4601	NISSAN	TSURU 4P GSI AUST	2009	3N1EB31S99K305636
55	2554	JP74435	CHEVROLET	CAMION MATERIALISTA 7M3	2008	3GBP7H1C88M113046
56	2561	JP74456	CHEVROLET	CAMION MATERIALISTA 7M3	2008	3GBP7H1C58M115479
57	2611	JP82162	DODGE	RAM 2500 4X4 SLT QC BIG	2008	3D3KS28D48G168938
58	2719	JP97684	NISSAN	CAJA RECOLECTORA 1TON.3M3	2009	3N6DD25T09K048184
59	2769	JR73700	FORD	4X4 SUPER CREW	2010	1FTEW1E81AKE06660
60	2928	JT87749	DODGE	RAM2500 CREWCA SLT5.7 4X2	2014	3C6SRADT8EG205035
61	2944	JT87717	DODGE	RAM2500 CREWCA SLT5.7 4X2	2014	3C6SRADT5EG205056
62	2983	JT87847	INTERNATIONAL	CAMION VOLTEO 7 M3 14.5T	2015	3HAMMAAR7FL529154
63	3219	JU99098	FOTON	CAMION COMPACTADOR 20YD3.	2017	3DJH2PE51HA000013
64	3220	JU99097	FOTON	CAMION COMPACTADOR 20YD3.	2017	3DJH2PE53HA000014
65	A0011	4HG3048	REMOLQUE	PLATAFORMA TANDEM 2 EJES	1991	FIM1342
66	A0024	NO APLICA	CATERPILLAR	MOTOCONFORMADORA 140 G	1993	72V11944
67	A0025	NO APLICA	CATERPILLAR	CARGADOR 936E PAYLODER	1993	45405108
68	A0029	NO APLICA	CATERPILLAR	RETROEXCAVADORA 416	1989	5PC09793
69	A0101	3HG5734	CATERPILLAR	PLATAFORMA CAMA /B 43.4TO	1994	25407
70	A0112	HAU15	HONDA	MOTOCICLETA C6125W	1998	9C2JC250XWR910043
71	A0231	NO APLICA	BOBCAT	CARGADOR FRONTAL 753-G	2001	515839228
72	A0310	NO APLICA	JOHN DEERE	MINICARGADOR 250 MOT/3029	2002	KV0250A451429
73	A0311	NO APLICA	JOHN DEERE	RETROEXCAVADORA 310G	2002	T0310GX909917
74	A0319	NO APLICA	JOHN DEERE	CARGADOR COMPACTO 260	2002	T00260E911396
75	A0364	NO APLICA	HIPAJAL	REMOLQUE 1.30 MTS. P/LUZ	2005	RC0172005
76	A0391	NO APLICA	CATERPILLAR	RETROEXCAVADORA 416	2006	CBD01185
77	A0398	JN14968	ELGIN	BARREDORA EAGLE F-2349D	2006	49HAADBV47DX57938
78	R0087	JR73535	FORD	F150XL 4X4 SUPER CREW J8M	2010	1FTEW1E88AKC32375
79	R0111	JR73521	FORD	F150XL 4X4 SUPER CREW J8M	2010	1FTEW1E86AKA82184
80	R0120	JR73551	FORD	F150XL 4X4 SUPER CREW J8M	2010	1FTEW1E82AKA82229
81	R0121	JR93678	FORD	F150XL 4X4 SUPER CREW J8M	2010	1FTEW1E85AKC32401
82	R0128	JR93582	FORD	F150XL 4X4 SUPER CREW J8M	2010	1FTEW1E82AKC32095
83	R0150	JR93586	FORD	F150XL 4X4 SUPER CREW J8M	2010	1FTEW1E87AKA82002
84	R0168	JR93817	FORD	F150XL 4X4 SUPER CREW J8M	2010	1FTEW1E84AKE06667
85	R0308	JS03581	FORD	F150XL 4X4 SUPER CREW J8M	2010	1FTEW1E80AKE44638
86	R0164	JR93683	FORD	F150XL 4X4 SUPER CREW J8M	2010	1FTEW1E86AKE06704

La postura para participar en la presente licitación pública no deberá de ser menor a la cantidad de \$6,998,040.00 (Seis millones novecientos noventa y ochos mil cuarenta pesos 00/100 M.N.). respecto a este segundo lote de chatarra.

NOTA: SE EXPEDIRÁ UNA SOLA FACTURA QUE CONTENDRÁ LA TOTALIDAD DEL LOTE DE CHATARRA, RELATIVO A LOS 86 VEHÍCULOS USADOS Y OBSOLETOS.

Página 16 de 19





ANEXO 2. POSTURA ECONÓMICA. ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES, CONSIDERADOS CHATARRA.

La Postura se presentará cumpliendo las generalidades manifestadas en el **punto 6** de las bases de la Venta de Bienes, debiendo ofertar por la totalidad de los mismos. Dicha postura económica no podrá ser menor a la emitida por la valuación de los bienes materia de la presente licitación.

BIENES	PAGO POR LOTE PRIMERO DE CHATARRA
LOTE DE CHATARRA, RELATIVO A 61 VEHÍCULOS USADOS Y OBSOLETOS.	

BIENES	PAGO POR LOTE SEGUNDO DE CHATARRA
LOTE DE CHATARRA, RELATIVO A 86 VEHÍCULOS USADOS Y OBSOLETOS.	

De conformidad con el artículo 9 fracción IV de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, por esta enajenación no se debe pagar dicho impuesto.

NOMBRE Y FIRMA DEL POSTOR

Página 17 de 19





ANEXO 3.

JEFA	DEL	DEF	PARTAI	MENTO	DE.	ADQU	ISICIO	NES,	DEL	SIST	EMA	DIF	ZAPO	PAN.
PRE	SEI	NT	E.											

Me	refiero a mi partici	pació	n en la <mark>Licita</mark>	ción No. MF	QP	/005	/20	23 "\	/ENTA DE LOT	E DE CHAT	ARF	RA DONADA PO	R EL
Н.	AYUNTAMIENTO	DE	ZAPOPAN	RELATIVA	Α	61	Y	86	VEHÍCULOS	USADOS	Υ	OBSOLETOS"	Yo,
"									_" en mi calida	ad de "PO S	то	R" o Represent	ante
lega	l de "POSTOR" ma	nifies	to bajo prot	esta de deci	r ve	rdad	l qu	e:					

- Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y anexos de la presente Licitación proporcionados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, estando totalmente de acuerdo.
- 2. Hemos formulado cuidadosamente el precio propuesto, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos o indirectos por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco.
- 3. Si resultamos favorecidos en la presente Licitación, nos comprometemos a cumplir conforme al punto 10 "Sanciones" dentro del término señalado en las bases de la presente Licitación.
- 4. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada es una empresa legalmente constituida bajo las leyes del país y posee la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para atender el requerimiento de las condiciones solicitadas en las bases y sus anexos.
- 5. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, la veracidad de la información presentada, así como no estar en ninguno de los supuestos del Art. 52 de la Ley.
- 6. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos, de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás POSTORES, así como la celebración de acuerdos colusorios.
- 7. Bajo protesta de decir verdad manifiesto que mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos del Art. 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del "POSTOR" o su Representante Legal.

Página 18 de 19





ANEXO 4 SOLICITUD DE REEMBOLSO.

C.GABRIEL NESTOR CÁRDENAS GALVÁN JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS P R E S E N T E.

Por medio de la presente acudo a usted a SOLICITAR REEMBOLSO de la cantidad
depositada por concepto de garantía a favor del Sistema para el
Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco; a nombre de; , de la cual adjunto
comprobante del depósito equivalente al 10% diez por ciento de la Postura Económica Ofertada en la Licitación Pública Municipal Número MPQP/005/2023 relativa a la "VENTA DE LOTES DE CHATARRA DONADA POR EL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN RELATIVA A 61 Y 86 VEHÍCULOS USADOS Y OBSOLETOS, en la cual NO RESULTÉ FAVORECIDO.
Sin más por el momento me despido quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.
ATENTAMENTE, (DIA MESAÑO)

nombre y firma del solicitante.

Nota de la Convocante: Cualquiera que sea la forma de pago, se les devolverá en cheque, salvo en el caso de cheques certificados.

Página 19 de 19